



Aportes No Reembolsables FONSOFT 2014

Año 2014



Objetivo:

La **modalidad I** del llamado (**Certificación de Calidad**) tiene como objetivo la mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y/o la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad del sector.

La **modalidad II** del llamado tiene como objetivo la **promoción del desarrollo de procesos de software**, productos, servicios, sistemas o soluciones en tecnología y/o telecomunicaciones (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso previo de su puesta en el mercado.

APERTURA	1er. CIERRE	2do. CIERRE	3er. CIERRE
01/10/2014	24/10/2014 12 hs.	21/11/2014 12 hs.	12/12/2014 12 hs.

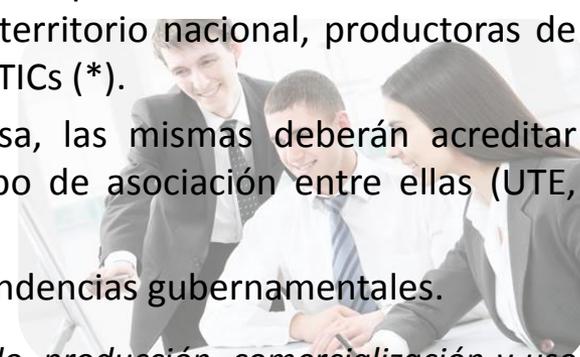
Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PYMEs1 del sector TICs (*).

En el caso de que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.).

No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro ni dependencias gubernamentales.

(*) TICs: Pymes cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



I. Certificación de Calidad:

Proyectos de mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, o bien en los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software como un medio para aumentar la competitividad del sector TICs. También se podrán presentar proyectos que apunten a la mejora de aspectos específicos de las aplicaciones que sean requeridos para ingresar a mercados determinados.

Se financiarán exclusivamente proyectos que se orienten a implementar alguna norma de calidad reconocida por lo que deben incluir el objetivo de alcanzar un hito específico, de nivel intermedio o superior, a partir de una evaluación exitosa utilizando un modelo de calidad reconocido.

No se aceptaran certificaciones de mantenimiento de Sistemas de Gestión de Calidad ya implementados.



II. Desarrollo de nuevos procesos de software, productos, servicios, sistemas o soluciones en tecnología y/o telecomunicaciones:

Se financiarán proyectos que se orienten a implementar actividades de innovación tecnológica acordes con los objetivos del llamado. Específicamente se considerará elegibles los proyectos orientados a:

- Desarrollo tecnológico.
- Generación de conocimientos aplicables a una solución tecnológica.
- Desarrollo de innovación de productos, servicios y procesos.
- Introducción de tecnologías de gestión, y capacitación y reentrenamiento de recursos humanos, siempre y cuando acompañen a objetivos innovativos de procesos y/o productos
- Actividades previas a la puesta en el mercado de dichos productos, servicios y procesos, siempre y cuando acompañen una etapa previa de desarrollo de tecnología hasta etapa prototipo, o bien el desarrollo e innovación de productos y procesos.



- **Financiación:**

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables por un monto de hasta **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)** en el caso de proyectos de la **modalidad I** y por un monto de hasta **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000)** en el caso de proyectos de la **modalidad II**. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Las empresas solicitantes **podrán presentar más de un proyecto** en esta convocatoria, siempre y cuando el monto total del ANR solicitado en las distintas presentaciones **no exceda la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000)**.

- **Plazo de Ejecución:**

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de **16 meses** en el caso de la **modalidad I** y de **18 meses** en el caso de la **modalidad II**.



Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694

Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891

Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi



www.garciadebrahi.com.ar



García De Brahi
& Asoc.



García De Brahi
& Asoc.